



VIERNES 25 DE JULIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 143  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2a SECCION

JUDICIALES

## REMADES

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, año 2015, Dominio: PCO709, BASE: \$2.500.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. CARREÑO LUANA VALENTINA DNI 44189889; 2) CHEVROLET AGILE LT 5P 1.4N, año 2015, Dominio: OOV419, BASE: \$5.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. PALAVECINO SARA NICOLE DNI 43774019; 3) FORD MAVERICK LARIAR 2.0 L 4X4 AT, año 2024, Dominio: AG675RA, BASE: \$22.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. RADI, MARIA PIA DNI 33519765; 4) NISSAN FRONTIER PRO4X 4X4 AT 2.3D CD, año 2024, Dominio: AG529XP, BASE: \$24.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. GARAY ANALIA NOEMI DNI 35287066; 5) NISSAN FRONTIER PRO4X 4X4 AT 2.3 D CD, año 2024, Dominio: AG864XZ, BASE: \$24.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. GUARDIA MARCELO RAMON, DNI Nro. 20171869; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o

formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medias, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prescaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interveniente. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interveniente quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre.

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 22
Sentencias .....	Pág. 22
Sumarias .....	Pág. 23
Usucapiones .....	Pág. 24

Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el día sábado 26/07/2025 a las 11:30horas. Exhibición: jueves 24 y viernes 25 de Julio 2025 de 16 a 18 horas en el domicilio sito en Avenida Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 [sebastiantinto@hotmail.com](mailto:sebastiantinto@hotmail.com).

3 días - N° 608677 - \$ 109932 - 25/7/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) GARAY WALTER ARIEL, DNI Nro. 37618630 - Expediente 13760679 - JUZGADO 1A INST CIV COM 28A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD202RI, Año 2018, BASE: \$6.300.000; 2) SALLITTO CLAUDIO DANIEL, DNI Nro. 41600189 - Expte. 13760691 - JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM CBA- Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD670HE, Año 2019, BASE: \$7.000.000; 3) GONZALEZ LEANDRO ARIEL, DNI 38248626 - Expediente 13483891 JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM CBA- Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Dominio AC577XI, Año 2018, BASE: \$9.100.000; 4) FERREYRA, ANA MARÍA, DNI Nro. 22588405 - Expte. 13764674 - JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM CBA- Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Dominio AC237PN, Año 2018, BASE: \$9.400.000; 5) FUENTES WALTER FABIAN Y OTRO, DNI Nro. 22186393 - Expte. 13764701 - JUZGADO C C CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - SC - LAS VARILLAS - Vehículo Marca: FIAT , Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Do-

minio AD934WS, Año 2019, BASE: \$9.600.000; 6) MURCIA LUCAS FEDERICO, DNI nro. 41087662, Expediente 13646013, JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM CBA- Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Dominio AE863VA, Año 2021, BASE: \$12.300.000; 7) OLMEDO MELISA MARIANELA, DNI Nro. 35099940 - Expediente 13827967 - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM SEC 3 VILLA DOLORES - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE467VO, Año 2021, BASE: \$11.900.000; 8) SOLETTI PATRICIA AURORA DE LAS MERCEDES, DNI Nro. 14293010 - Expte. 13675265 -JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF308HA, Año 2022, BASE \$11.900.000; 9) GRITTI ERIKA DNI Nro. 29417357 - Expediente 13648528 - DE COBROS PARTICULARES RIO TERCERO - Vehículo Marca: FIAT, Modelo STRADAWORKING 1.4 8V, Dominio AC496ZB, Año 2018, BASE: \$10.500.000; 10) ARIAS JONATAN ISMAEL, DNI Nro. 39326496 - Expediente 13754193 - JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo STRADA ENDURANCE 1.4 CD, Dominio AF854QE, Año 2023, BASE: \$13.500.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 15% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y

día de subasta: Arturo M. Bas 262 el 26/07/2025 a las 11:00am. Exhibición: jueves 24 y viernes 25 de Julio 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Sabatini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 608203 - \$ 58800 - 25/7/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "CHAVEZ, GERMAN LEONARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642796"; por S. N° 77 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de GERMÁN LEONARDO CHÁVEZ, DNI 21.948.931, con domicilio real en calle Andrés Presidente N° 158, B° IPV Federal, San Francisco del Chañar, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: periciasfederales@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle juez.

5 días - N° 609872 - \$ 13925 - 30/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I. y 13º N. C.y C. C y S. N° 1 Córdoba, autos: "SANCHEZ, EDGAR DARÍO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779505"; por S. N° 49 de fecha 26/06/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Edgar Darío Sánchez, DNI 28.775.122, CUIT 20-28775122-3, con domicilio real en calle Mauricio Yadarola N° 11, Jesús María, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Simón Bolívar 806 B° Güemes, (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapt0@gmail.com) atención: Lun a Vie de 14 a 20 hs, hasta el día 28/08/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 609873 - \$ 12125 - 30/7/2025 - BOE

Por Sent. 94 del 01/07/2025 dictado p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YAÑEZ, ESTEBAN E. QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 13392854) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Yañez, Esteban Enrique D.N.I. 10.771.732, dom. en c/ Raúl Orgaz N° 1517, B° Yofre Sur, Cba, prov. Cba.; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para

que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p/ que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7º LCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: estudiomisino@gmail.com (pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta el 03/09/2025; Inf Indiv: 15/10/2025; Sent. verif: 13/11/2025; Inf Gral: 16/12/2025. El Cr. Jaime Gabriel Gel. (MP 10.10424.4) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Cba; Tel 4237960 - 3516636525, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; Of. 18/07/2025. Fdo: Giménez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 609769 - \$ 27925 - 29/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FIDEICOMISO AGROPECUARIO MARCA LÍQUIDA - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO)" (N°6682533), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 24 del 26/04/2023 – confirmado por Auto N° 45 del 06/03/2025 - se regularon honorarios como sigue: al Cr. Marcelo Omar Vera en \$827.774,90, y para el letrado de la fiduciaria, Dr. Flavio Orlando Ruzzón, en \$206.943,70.

2 días - N° 610225 - \$ 3070 - 28/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, VANESA ISOLINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13420040" se hace saber que por Sent. N°64 de fecha 26/06/2025 se resolvió: (...)Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Isolina González Rodríguez, D.N.I. N° 26.180.868, C.U.I.T. N° 23-26180868-4, con domicilio en Roberto Viola N°2.938, Barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la deudora para que d/o de 24hs. entregue los libros de comercio y demás document. relacionada c/ la contabilidad. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro de 24hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 19/08/2025. Establecer c/ fecha para el dictado por el Tribunal de la resol. de Verificación de créd. a que alude el art. 36 L.C.Q. el día

14/11/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. (...)” Fdo.: Sergio – Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cr. Público DANTE AMÉRICO BONESSI, M.P.: 10-07249-1, aceptó el cargo y fijó domicilio en Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.: 23/07/25.

5 días - N° 610543 - \$ 57700 - 31/7/2025 - BOE

En autos caratulados “FIGATTI, OSCAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE” (EXPTE. N°13698315), tramitados en Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. y 33<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n° 59 del 01.07.2025, se resolvió: “... II) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Alberto Figatti (DNI N°21.858.721 - CUIT N°20-21858721-7), con domicilio real en calle Belgrano N°537 de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 25/08/2025 (...) Corresponde poner de resalto que, en virtud de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 L.C.Q.), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura -con motivo de la falencia oportunamente declarada- deberán considerarse válidas a los fines del concurso preventivo y, consecuentemente, no corresponderá obrar nuevamente el arancel verificadorio.” Sindicatura Cres. Pablo Andres Artino, Maria Cecilia Rita Gonzalez y Vanina Andrea Dajan, con domicilio en calle Luis Agote N° 2010/2020, Of. “H”, Cba (sindicatura@artinoyasociados.com.ar), tel. 3517916504.-

5 días - N° 609722 - \$ 28350 - 29/7/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: El señor juez de JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3, de V. C. Paz en los autos caratulados “STROPIANA, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. N° 11801979”. Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 16/05/2025. Agréguese contestación de oficio de RJU y de RAUV que se adjuntan al presente decreto, con noticia. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STROPIANA, ADELINA DNI 11.055.136 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos de-

nunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Dra. PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 606890 - \$ 4850 - 25/7/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición del señor Juez de 1º Instancia. 1º Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 1 en autos: “CRISPI CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°: 13807761) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Crispi D.N.I. 3.856.577 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com).- Fdo Sánchez Sergio Enrique Juez/a 1º Instancia.- Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 608118 - \$ 2600 - 25/7/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición de la señora Juez/a de 1º Instancia 2º Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 3 en autos: “PERALTA OLGA BLANCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°: 13874574) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Olga Blanca Peralta D.N.I.: 10.701.443 fallecida el 30/10/2024 en esta ciudad de Bell Ville por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com).- Fdo Guiquet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Nieve Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 608650 - \$ 2975 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM oficina OPS situado en calle Caseros 555 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GARCIA, CRISTOBAL - LOPEZ, CELIA FELICIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” expediente N° 11012068. Ha decretado: Admítase la solicitud de declaratoria de he-

rederos de Sres. CELIA FELICIANA LÓPEZ, D.N.I. 1.566.356 Y CRISTÓBAL GARCÍA, D.N.I. 2.792.518. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa relacionada bajo apercibimiento de ley. Firma digital de SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA y CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 609702 - \$ 2835 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A C.C.C Flia. 1ra de Marcos Juárez en autos “GIACOBONI Luis Roberto - Declaratoria de Herederos” (Expte. 13897030) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de GIACOBONI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: TONELLI José María, JUEZ. PEDERNERA FILIBERTI, María Pía, SECRETARIA LETRADA

1 día - N° 609852 - \$ 2756 - 25/7/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 04/07/2025 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Rafael ARREGUI DNI 13.400.184, en autos: “ARREGUI, HUGO RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.13882142 –”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN).FDO.: PROSECRETARIA: SERRA, María Laura.

1 día - N° 609854 - \$ 1370 - 25/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GATTI, JUANA RAMONA, DNI: 7.022.144, en los autos caratulados “GATTI, JUANA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE N°13857833” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmantes: GARCIA, Jorge Luis (prosecretario letrado). CÓRDOBA, 18/7/2025.

1 día - N° 610046 - \$ 1445 - 25/7/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/07/2025.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Familia, Control, Niñez, Adol., Penal Juvenil, VF Genero y Faltas – Secretaría Civil de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante: WINTER, VICTOR HUGO D.N.I. N° 13.003.872 en autos caratulados: "WINTER, VICTOR HUGO – DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 12577253), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- Texto firmado digitalmente por: Dr. GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CAMINOTTI, Carolina Mabel – PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 609878 - \$ 3665 - 25/7/2025 - BOE

El señor juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "SIVORI, VICTORIO HORACIO – DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13870827), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Victorio Horacio SIVORI, D.N.I 23.161.919 (fallecido el 24/12/2024, en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez – Dra. BOGGIO Noelia Liliana – Secretaria. OFICINA, 27/06/2025.

1 día - N° 609907 - \$ 2745 - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Instancia 2<sup>a</sup> Nom., sec. 4 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. AURELIA BEATRIZ FERREYRA, DNI 6.647.405, en autos caratulados "FERREYRA, AURELIA BEATRIZ - DECLATORIA DE HEREDEROS – 13792341" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dto. 30/06/2025. Texto Firmado Digitalmente por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 609961 - \$ 2025 - 25/7/2025 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. La Sra. Jueza del JUZG. 1A INST. C. C. C. y FLIA. y de 2A. NOM. de la Ciudad de Río Tercero, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sr. Alberto Oscar LOPEZ ó LÓPEZ, DNI 13.461.833 y Sra. Corina Yolanda ó Yolanda

Corina ROMERO, DNI 6.062.829, en autos caratulados: "LOPEZ Ó LÓPEZ, ALBERTO OSCAR - ROMERO, CORINA YOLANDA Ó YOLANDA CORINA - DECLATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 13383893), para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de los causantes (art. 2340 del C.C.) y con expresa identificación del número de expediente, caratula y Tribunal interviniente. RIO TERCERO, 05/06/2025 – Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05 - ZEHEIRI Veronica Susana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05.

1 día - N° 610005 - \$ 5145 - 25/7/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla en los autos caratulados: "BAZTERRECHEA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MINOD, MARCELO FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" Expte. 12513736, cita a los herederos o representantes legales de la causante Laura Maria Casanova, DNI N° 4.742.344, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. – Fdo.: Dra. Luque Videla Maria Laura, Jueza; Dr. Bramuzzi Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 610008 - \$ 10200 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAGAGNIN TERESA ANTONIA - Declaratoria de Herederos ( expte 13252272)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/07/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAGAGNIN TERESA ANTONIA, DNI 2.944.961, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dra. Serra Maria Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610031 - \$ 1765 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, LIBERATA RAMONA -ACOSTA, PEDRO HECTOR -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expediente 13864652" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/07/2025. ...Téngase por presentados, por

partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TORRES, LIBERATA RAMONA – DNI. 0.611.488 y ACOSTA, PEDRO HECTOR -DNI. 6.158.204, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente: SERRA Maria Laura -PROSECRETARIA LETRADO Córdoba, Fecha: 2025.07.18.

1 día - N° 610032 - \$ 2660 - 25/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría 6 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13146535 - TENREYRO, JOSE CARLOS - DECLATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza.

1 día - N° 610044 - \$ 1675 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante el Sr. RIMOLDI, EDUARDO JESUS DNI N° 6.538.160, ZALAZAR, MARIA ESTER, D.N.I. N°6.629.648, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación y la acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RIMOLDI, EDUARDO JESUS - ZALAZAR, MARIA ESTER - DECLATORIA DE HEREDEROS" (EXpte N° 13690536), BELL VILLE, 02/07/2025. Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 en fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los herederos denunciados. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede.

1 día - N° 610052 - \$ 2770 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13726432 - QUINTANA, FRANCISCO HIGINIO Y/O FRANCISCO H. Y/O FRANCISCO - GIMENEZ, HIPOLITA - DECLATORIA DE HEREDEROS", a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Francisco Higinio Quintana y/o Francisco H. Quintana y/o Francisco Quintana D.N.I. N°: 2.798.473 e Hipólita Giménez, D.N.I. N°: 7.363.736, para que lo acrediten den-

tro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba, 12/05/2025 y 27/07/2025. Fdo. SERRA María Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610073 - \$ 2385 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -LESCANO, JUAN CARLOS-, en los autos caratulados "LESCANO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13895368), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- 21/07/2025.- Fdo: Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

1 día - N° 610074 - \$ 2165 - 25/7/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra INST. C. C. y FAM. 7ta Nom. de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, Sec. 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Ines, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Tomas Ricardo BRACAMONTE, D.N.I.: 17.441.682, en autos caratulados: "BRACAMONTE, TOMAS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EPTE. 13889264)" para que, en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 02/07/2025.-

1 día - N° 610077 - \$ 1700 - 25/7/2025 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1°Inst. 2 Nom.CC Flia de Bell Ville, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO AMADO GOMEZ, DNI 6.561.253, en autos "GOMEZ PEDRO AMADO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 13830031) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra Valeria Cecilia GUIGUET - Jueza- Dra Romina Soledad SALAS- Pro Secretaria. of. 18/07/2025.

1 día - N° 610080 - \$ 1840 - 25/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gustavo Osvaldo Paletti DNI 12.495889 en los autos PALETTI, GUSTAVO

OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13640104 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610086 - \$ 1485 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, Sec. N°12, en autos "SALGUERO Y/O SALGUERO OJEDA, CARLOS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12873069, cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SALGUERO Y/O SALGUERO OJEDA, CARLOS RODOLFO - D.N.I. español: N° 10.250.771 y D.N.I. argentino: N° 21.757.990, para que en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 18/07/2025. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia – ZARATE GHIGO Maria Eugenia, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 610087 - \$ 2155 - 25/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO –El Señor Juez Civil y Comercial de 1<sup>a</sup>. Instancia y 3<sup>a</sup>. Nominación-Secretaría 5-San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes, señor Rodolfo Albano VACA, DNI. 6.196.314 y señora Reina Malvina ARAGON, DNI. 1.784.493, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "VACA, RODOLFO ALBANO-ARAGON, REINA MALVINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13983380). Firmado digitalmente: Carlos Ignacio Viramonte-Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia.- CHAVES Agustina-Prosecretario/a Juzgado de 1<sup>a</sup>. Instancia.-

1 día - N° 610093 - \$ 2635 - 25/7/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia a cargo del JUZGADO C.C.FAM.1A NOMINACION SEC. 1 de la ciudad de RIO TERCERO, con domicilio en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13798776 - TORRES, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TORRES DNI N° 7.988.653, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 CCC.- en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del CCyC respecto de los co-herederos denunciados no comparecientes. Hágase saber al letrado que, previo al dictado de la resolución, deberá adjuntar en autos copia de los DNI de los herederos. Notifíquese.- Río Tercero, 17/06/2025.- Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo- JUEZ – BALBO, Natalia Andrea - Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 610174 - \$ 5375 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, AMELIA - DIAZ Y/O DIAZ SANCHEZ, MABEL ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13857957 " ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)."CAUSANTES: SANCHEZ, AMELIA DNI 7.331.415- DIAZ Y/O DIAZ SANCHEZ, MABEL ROSA, DNI 10.902.319 . Firman tes: NADER Ivana Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA,18/07/2025].

1 día - N° 610088 - \$ 2630 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALFREDO MONTERO D.N.I. 6.444.550 en los autos caratulados "MONTERO, OSCAR ALFREDO – Declaratoria de Herederos" - EXPTE. N°13644241 por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 12 de Mayo de 2025.- Fdo. CALDERON, Lorena Beatriz – Juez/a de 1ra. Instancia; DE PAUL, Laura Inés - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 610089 - \$ 1740 - 25/7/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 2<sup>a</sup> Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de TAMAGNONE, ANA MARIA, en autos caratulados: Tamagnone, Ana María - Declaratoria de Herederos - Expte 13907566, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 21/07/2025. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 610095 - \$ 1590 - 25/7/2025 - BOE

**SAN FRANCISCO(Cba.)** La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA FRANCISCA GIACCARDI, en autos "GIACCARDI, MARTA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13961354, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 21/07/2025

1 día - N° 610106 - \$ 1320 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - PAJÓN, HILDA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13807921 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/7/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Hilda Rita Pajón DNI: 1589295 que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).]". Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 21 de julio de 2025

1 día - N° 610107 - \$ 1745 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Y Conc. de 1° instancia y 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSA GUILLERMINA ARREGUI, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados: "ARREGUI, ROSA GUILLERMINA. DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nro. 13879749 bajo apercibimiento de ley. -Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato Juez Dra. María Victoria Castellano Secretaria Letrada. Oficina: Villa Dolores, 21 de julio de 2025.-

1 día - N° 610154 - \$ 2135 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORINICO, Stella Maris (DNI 22.930.638), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "MORINICO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS" (Expte. N° 13268746), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Asesoría Civil que en turno corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INST. - ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 610113 - \$ 3520 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia, en lo Civ. Com. de 7<sup>a</sup> Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto CRESPO D.N.I. N°6.658.581, en los autos caratulados "CRESPO Luis Alberto - Declaratoria Herederos" (Expte. 13956360), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 21/07/2025.- Fdo. Dra. Luciana María Saber - Secretaria.-----

1 día - N° 610119 - \$ 1890 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9<sup>a</sup> Nom., en lo Civ. y Com. de Cba., en autos caratulados "LIENDO, ROSA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 8587960, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIENDO, ROSA ANGELICA , DNI 7.317.791, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. BERTAZZI Juan Carlos, Juez; Dr. QUIROGA Emilio Damian, Prosecretario letrado.

1 día - N° 610140 - \$ 1375 - 25/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COTTURA, ALDO ALFONSO, D.N.I: 6.285.863, en los autos caratulados: "COTTURA, ALDO ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13880289", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmantes: VACA, Verónica Laura (prosecretario/a letrado). CÓRDOBA, 18/7/2025.

1 día - N° 610176 - \$ 1500 - 25/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la

señorita Francisca Rosa PETITTE o PETITE en los autos caratulados: PETITTE, FRANCISCA ROSA - Declaratoria de Herederos – Expte. 13839497 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 18/06/2025.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – Rosana Noel NIETO – Prosecretario/a Letrada.-

1 día - N° 610205 - \$ 2120 - 25/7/2025 - BOE

**SAN FRANCISCO.** El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ra Nom. Civil y Com., Sec. 5, de esta ciudad Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, en autos caratulados: "BREZZO, JORGE RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 13986973", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE RAMÓN BREZZO DNI 23.957.458, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22/07/2025..

1 día - N° 610210 - \$ 1690 - 25/7/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "LOPEZ, DEOLINDA-CABRERA, PABLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13804242)" ha dictado la siguiente resolución: "... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEOLINDA LOPEZ DNI 1.386.122 y Sr. CABRERA PABLO DNI 8.221.646, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." FDO: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/07/2025

1 día - N° 610216 - \$ 1790 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría 6, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "BERNALDEZ, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 13896293", Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Sr. OSCAR BERNALDEZ, D.N.I. N° 6.627.523, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia

conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecha 22/07/2025 Río Cuarto. Firmado Dra. SELENE CAROLINA IVANA LOPEZ, JUEZA y Dra. ANA CAROLINA MONTAÑANA, SECRETARIA.

1 día - N° 610219 - \$ 3490 - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C.C. y Fam. de 2da.. Nom., Sec. N° 3 de Río Cuarto en autos "EXPEDIENTE SAC: 13864732 - PEREYRA, JESICA LORENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, JESICA LORENA PEREYRA, D.N.I. 32.484.116, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 03/07/2025. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MOINE, Pablo David, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 610232 - \$ 2205 - 25/7/2025 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELMO JOSE BERGERO, DNI 6.591.052 y CLEDI CATALINA BONETTO, DNI 4.486.773 en autos "BERGERO DELMO JOSE - BONETTO CLEDI CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13896194, para que para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez. BALBO Natalia Andrea, Secretaria. Río Tercero, 18/07/2025.

1 día - N° 610233 - \$ 2200 - 25/7/2025 - BOE

El señor Juez del 1<sup>o</sup> Inst. 2ra. Nom. Civil y Comercial, Sec. N° 3 de San Francisco, en los autos "SARAGOSA, ELSA MERCEDES - Declaratoria de Herederos" (exp 13895300) cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARAGOSA, ELSA MERCEDES, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 19/06/2024 Fdo. ROSSETTI Rosana Beatriz Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia - CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. Instancia.

1 día - N° 610234 - \$ 1435 - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4, de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "BALLESTER VICENTE - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13699348"; por proveído de fecha 04/07/2025, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Vicente Ballester D.N.I. 6.593.642, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvana Del Carmen Asnal – Juez – Dra. Verónica Susana Zeheiri – Secretaria.-

1 día - N° 610235 - \$ 2145 - 25/7/2025 - BOE

CORDOBA, 12/06/2025. El Sr. Juez de OPS -1° Inst. Civ. Com. y 16A Nominac. de la ciudad de CÓRDOBA- , en autos caratulados EXPED N° 13460476 VERNAZ NELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de la Sra. NELIDA MARIA VERNAZ, DNI N° 5.658.180 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO-JUZGADO 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 12/06/2025.-

1 día - N° 610240 - \$ 4160 - 25/7/2025 - BOE

Rio Cuarto, el Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 7ma. Nom. de Rio Cuarto, BUITRAGO Santiago, Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. POMILIO, FRANCISCO D.N.I. 2.926.950 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:" 13847349 POMILIO, FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Of. 01/07/2025.

1 día - N° 610246 - \$ 1355 - 25/7/2025 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, PUEYRREDON Magdalena, Secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARLOS EDUARDO BERTAZZO D.N.I. Nro. 6.654.644 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:" 13847349 POMILIO, FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Of. 01/07/2025.

bimiento de ley, en autos caratulados:" 13895327 BERTAZZO, CARLOS EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Of.03/07/2025.-

1 día - N° 610248 - \$ 1410 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRAMAJO, RAMON HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE SAC 13005409" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 6/12/2024... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Horacio Gramajo - D.N.I. N° 5.092.291, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmante: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.06.

1 día - N° 610249 - \$ 1525 - 25/7/2025 - BOE

Rio Tercero, la Sra. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTIN GLADYS MARIA DNI 0704985, en los autos caratulados: "MARTIN GLADYS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 13632367, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el termino de 30 días a partir de la fecha de la publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. FDO. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.02.-

1 día - N° 610252 - \$ 2220 - 25/7/2025 - BOE

En los autos "COMBA, LUIS - PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO" (EXPTE 13861771), que tramitan ante el JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, se dictó la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS COMBA DNI N° 6.526.602, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por RABANAL, María de los Ángeles, PROSECRETARIO/A LETRADO y AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610254 - \$ 1980 - 25/7/2025 - BOE

Villa María, 21/07/2025. El Sr. Juez de 1° Inst. 1ra Nom. C.C.y F. de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes dejados al fallecimiento y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Ana Demarchi, DNI N° 5.488.679, para que

dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "DEMARCHI, MARÍA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 13879771)" Fdo. Vucovich, Álvaro Benjamín - Juez de 1ra. Instancia – Fernández, María Soledad - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 610256 - \$ 2235 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASSERINI, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13813575" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/7/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Luis PASSERINI, DNI 11.987.130, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 21 de julio de 2025.

1 día - N° 610266 - \$ 3375 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5 – Dra. Agustina Chaves, en los autos: "UGARTE, Horacio Néstor – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 13961350) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de UGARTE Horacio Néstor DNI 5.517.411, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). San Francisco, 25 de Julio de 2025. Fdo.: Dr. Viramonte Carlos Ignacio (Juez); Dra. Chaves Agustina (Prosecretaria).-

1 día - N° 610506 - \$ 4842,50 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEMARCHI JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13767105" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMARCHI, JORGE ALBERTO, DNI 6237771, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO : NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02

1 día - N° 610484 - \$ 8052 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ISAÍA, MARÍA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13872875)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/7/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. Causante: MARÍA ELENA ISAÍA, D.N.I 5.258.258. Córdoba, Julio de 2025

1 día - N° 610273 - \$ 4265 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " GONZALEZ, JUAN DOROTEO - BAEZ, MARIA CANDELARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente SAC 5528544" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CANDELARIA BAEZ DE GONZALEZ , DNI: 1.689.604 , para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO : NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02

1 día - N° 610484 - \$ 8052 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez C.C de La Carlota, dentro de los autos caratulados " DANNA, MARIA MARTA - GAIDOLFI, NORBERTO ROLANDO- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13882619), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez ; Valesio Ivana Andrea, Prosecretaria. La Carlota 27/06/25

1 día - N° 610327 - \$ 3861 - 25/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, Sec. Nro. 3 a cargo de la Dra. ROSSANA ROSSETTI, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña DELIA TERESA NICOLI, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "NICOLI, Delia Teresa -Testamentario (Expte. Nro. 13885276)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Julio de 2025.-

1 día - N° 610461 - \$ 3724,50 - 25/7/2025 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle San Martin N° 232 P.B. - Arroyito, Secretaria Dra. ROMERO, Laura Isabel, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ADELA DE LAS MERCEDES MARCOS, DNI: 10.544.129, para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados; "Expediente SAC N°: 13748501 - MARCOS, ADELA DE LAS MER-

CEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Arroyito, 22 de julio de 2025. Fdo: Dr. Martínez Demo, Gonzalo - Juez de 1era. Instancia - Dra. PONS, Renata Alfonsina - Prosecretaria Juzgadora de 1era. Instancia.

1 día - N° 610524 - \$ 6260 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ROCCHIA MARIO SANTIAGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte. 13053377) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/07/2025" ...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIO SANTIAGO ROCCHIA D.N.I. 6.302.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..."- Fdo. Mancini María del Pilar. Secretaria.-

1 día - N° 610520 - \$ 4156 - 25/7/2025 - BOE

El Sr Juez en lo Civ., Com., Conc. Y Flia, 2a Nom Sec 3 de la Ciudad De Villa Carlos Paz, sito en Güemes 275, en autos "VITERMAN CALDERÓN, JUAN MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13864456) " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Mario Viterman Calderón, DNI 13.822.223, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: CHAVEZ María Agustina - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610525 - \$ 4212 - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercia, Conciliación y Familia de Las Varillas, provincia de Córdoba, Dra. Carolina MUSSO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Stella Maris Bastián, DNI 11.297.285 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BASTIÉN, STELLA MARIS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13884861). Las Varillas, 22 de Julio de 2025. Fdo.: Dra. Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria Letrada), Dra. Carolina MUSSO (Jueza). (1 día).

1 día - N° 610531 - \$ 5020 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1día) en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por JUAREZ, AMALIA YOLANDA (DNI 2.994.237), en autos caratulados: "JUAREZ AMALIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13885030", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. ( art 2340 CCCN). FDO: Vaca, Verónica Laura ( Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 610549 - \$ 3892 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ LLABRES, MONICA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13820630" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Inés Martínez Llabres, DNI N° 6.281.196, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Fdo: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 02/07/2025.

1 día - N° 610551 - \$ 5012 - 25/7/2025 - BOE

El Sr Juez en lo Civ., Com., Conc. Y Flia, 2a Nom Sec 3 de la Ciudad De Villa Carlos Paz, sito en Güemes 275, en autos "VITERMAN CALDERÓN, JUAN MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13864456) " CARLOS PAZ,22/07/2025 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Mario Viterman Calderón, DNI 13.822.223, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: CHAVEZ María Agustina - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610554 - \$ 4772 - 25/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13665704 - LUQUE, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 22/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la au-

diencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.22

1 día - N° 610530 - \$ 8084 - 25/7/2025 - BOE

JOVITA.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Conciliación Familiar de la Ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Trejo, Antonio Francisco, DNI. 6.212.121, en los autos caratulados "Trejo, Antonio Francisco. Declaratoria de herederos." (Expediente N.º 13933864), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jovita, 25 de Julio de 2025. Fdo.: Dr. Lucas Ramiro Fúnez, Juez Dr. Manuel Martínez Álvarez. Prosecretario.

1 día - N° 610559 - \$ 4980 - 25/7/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Familia, Secretaría nº 1 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes MOYA, JUAN INOLFO-GALLARDO LUCIA BEATRIZ para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MOYA, JUAN INOLFO-GALLARDO LUCIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. nº 13956126, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra CASTELLANI, Gabriela Noemí, Jueza; MARCHETTO, Alejandra María, Secretaria.-

1 día - N° 610625 - \$ 4540 - 25/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que el Sr Juez de 1º Instancia y 2º Nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "MINUZZI ALEJANDRINA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13867712, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/07/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: ALEJANDRINA CECILIA MINUZZI,

D.N.I. N° 26.815.667, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE." Fdo digitalmente por: Bonsignore María Lorena (Pro-Secretaria) – Gonzalez Hector Celestino (Juez).

1 día - N° 610635 - \$ 9628 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PURA NELLY ALTAMIRANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13714028" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025... Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PURA NELLY ALTAMIRANO - DNI: 4.135.208, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Digitalmente por Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria letrada. Córdoba 22/07/2025

1 día - N° 610629 - \$ 5884 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO OPS Cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYES, RAMÓN ROSA D.N.I. 11.782.635, en autos caratulados "REYES, RAMÓN ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 13658024 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba, 04/07/2025.- FDO: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610641 - \$ 3988 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 3° Nom. Secretaría 5 de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MONTEDORO ALCIRA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13872848" ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 17/6/2025..Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Alcira María Montedoro (DNI 16.838.402, fallecida el 28 de Mayo de 2025 con ultimo domicilio en esta ciudad de Bell Ville) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Fdo: Guiguet Valeria C. (Juez) - Morello Nicolas (Prosecretario).

1 día - N° 610783 - \$ 6492 - 25/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ y Com. de 1° inst. y 7ma nom. sec N° 13, en autos "BALDONCINI LAURA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13867766), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Baldoncini Laura Elvira, DNI 11.086.629, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Buitrago Santiago (Juez de 1ra Instancia) - Colazo Ivana Ines (Secretaria Juzgado 1ra Instancia)

1 día - N° 610646 - \$ 4108 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[CAMPOS, MIRYAM FANNY LIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13183828]" ha dictado la siguiente resolución: "[Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (MIRYAM FANNY LIZABETH CAMPOS, D.N.I N.° 12.785.568) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MIRYAM FANNY LIZABETH CAMPOS, D.N.I N.° 12.785.568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).]" Firmantes: [Martinelli, Patricia Liliana]. [CÓRDOBA, 21/05/2025].

1 día - N° 610728 - \$ 5220 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[MELIAN, ALDO - TOLOZA, FRANCISCA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6113575]" ha dictado la siguiente resolución: "[Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA CARLOTA TOLOZA, DNI 4.599.084 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).]" Firmantes: [ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada]. [CÓRDOBA, 08/04/2025].

1 día - N° 610738 - \$ 4324 - 25/7/2025 - BOE

CORDOBA, 27/06/2025. Téngase presente. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA GRACIELA ASTRADA DNI, N° F 3.786.234 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.27.

1 día - N° 610741 - \$ 7100 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO PINZANI MARIA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13879678" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 4/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA SOLEDAD ROMERO PINZANI, D.N.I N.º 24.015.288 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ....-Texto firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana – PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, fecha 2025.07.04

1 día - N° 610776 - \$ 7148 - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. JUZGADO C.C.FA.M.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, atento a las constancias de autos "EXP. SAC: 13750259 - BENITEZ, MARIA ANGELICA - RAMIREZ, GERARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; DECRETO 23/07/2025: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por él y la causante, a- Gerardo Ramón RAMIREZ - DNI 6.599.384 y b- María Angélica BENITEZ - DNI 5.626.140, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), bajo apercibimiento de Ley. El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente Dese intervención al Sr. Fiscal de Instruc-

ción que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610798 - \$ 7956 - 25/7/2025 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10463663 de fecha 05/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/06/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Cúrrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$124.761,50 AL 17/06/2025.

5 días - N° 607242 - \$ 18175 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935995) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019): Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607800 - \$ 32550 - 25/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ RAMON WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10509121 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 19/06/2025. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores que se acompaña. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. RAMON WALTER ALVAREZ, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Ramón Walter Álvarez, D.N.I. N° 13548419 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.)- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUS-TAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.19; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2025.06.19.

5 días - N° 607245 - \$ 24900 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TONINI MARGARITA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935994) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019): Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607802 - \$ 32575 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANDRA SPIRITO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935983) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607803 - \$ 32475 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal Nº 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE VARSAL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935981) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607804 - \$ 32225 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CRISTOFARO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13930009) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607805 - \$ 34475 - 25/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN - expte 13352555. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609444 - \$ 8250 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ARIAS CARLOS ALBERTO - expte 13143364. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ARIAS CARLOS ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609449 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AGUILAR ANGEL JAVIER - expte 13344878. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca AGUILAR ANGEL JAVIER a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609458 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zamit Sebastián Raúl – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13900517) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2<sup>o</sup>N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025.— Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y

mase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 607839 - \$ 33250 - 25/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13143351. ordena Río Cuarto, 12/05/25... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609467 - \$ 7550 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARALDI MAURICIO LEONARDO - expte 13333929. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BARALDI MAURICIO LEONARDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609468 - \$ 7700 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ

ALDO MARTIN - expte 13352557. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca FERNANDEZ ALDO MARTIN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609469 - \$ 7500 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GONZALEZ LEANDRO HERNAN - expte 13143356. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca GONZALEZ LEANDRO HERNAN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609470 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO - expte 13143369. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609471 - \$ 7750 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MEGY HECTOR CARLOS - expte 13498203. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca MEGY HECTOR CARLOS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609477 - \$ 7375 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LEIVA LUCAS ISAIAS - expte 13143374. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca LEIVA LUCAS ISAIAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609478 - \$ 7350 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ OBREGON WALTER DAVID - expte 13344875. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca OBREGON WALTER DAVID a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609491 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ TORRES LUIS RAMON - expte 13521753 ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca TORRES LUIS RAMON a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609494 - \$ 7275 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13521749. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609499 - \$ 7625 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13344890. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609498 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIRTA ISABEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260049", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.. Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 609875 - \$ 51260 - 28/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13521749. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609499 - \$ 7625 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13535762. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609565 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BLAZQUEZ EMILIANO - expte 13344870. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BLAZQUEZ EMILIANO

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609567 - \$ 7300 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RODRIGUEZ JORGE OSVALDO - expte 13143365. ordena Río Cuarto, 10/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca RODRIGUEZ JORGE OSVALDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609570 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 10807526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500706502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609936 - \$ 18425 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBUFFO HUGO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones:" LA CARLOTA, 09/06/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese cédula de notificación y publicación de edictos adjuntados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna,

y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE LIQUIDACION, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa (Art. 4 Ley 9024).Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a" y "LA CARLOTA, 19/06/2025. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas adjuntada, vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 09/06/2025 mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa. Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a"- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE REBUFFO HUGO DOMINGO (DNI 06596584) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502325522022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$133.398,80) emitida por la D.G.R el dia 18 de junio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$69.462,59 (s/ cálculo hasta el 18/06/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.706,54; Honorarios Profesionales: \$35.807,57.

1 día - N° 610043 - \$ 10315 - 25/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12506612 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA SUSANA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones:"LA CARLOTA, 09/06/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese cédula de notificación y publicación de edictos adjuntados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley

N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE LIQUIDACION, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa (Art. 4 Ley 9024). Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a" y "LA CARLOTA, 19/06/2025. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas adjuntada, vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 09/06/2025 mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa. Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a"-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE OYOLA SUSANA CRISTINA (DNI 10365929) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507134262023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$142.111,10) emitida por la D.G.R el día 18 de junio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$71.335,76 (s/ cálculo hasta el 18/06/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.360,65; Honorarios Profesionales: \$38.130,55.

1 día - N° 610049 - \$ 10245 - 25/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAMASCO ENRIQUE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13817539: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BERGAMASCO ENRIQUE DNI 2887772 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 12/06/2025. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese constancia digital acompañada. Por efectuadas las manifestaciones que expresa. Atento a las constancias de autos, téngase por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los

términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500777412025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 610133 - \$ 8205 - 25/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAZCANO COLODRERO OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO COLODRERO OMAR: 11520669" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 610179 - \$ 3470 - 25/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ELVIO SANTOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ELVIO SANTOS: 11482846", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de AGOSTO de 2023. A lo solicitado: Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/08/2023." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 610184 - \$ 6376,50 - 25/7/2025 - BOE

e notifica a SUCESION INDIVISA DE GUEMES ALFREDO ORLANDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES ALFREDO ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13955294) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 610196 - \$ 2730 - 25/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAGAREZ OSCAR DOMINGO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGAREZ OSCAR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13955301) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 610197 - \$ 2735 - 25/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIANINI JANO VIOLETA ANTONIETA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANINI JANO VIOLETA ANTONIETA: 10467782", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha

dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI, PAULINA ERICA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 610201 - \$ 3640 - 25/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731694 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSSES CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/05/2025. "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que adjuntada con fecha 03/02/2025, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE OSSES CARLOS ALBERTO (DNI 07626596) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504132972021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$91.460,00) emitida por la D.G.R el dia 16 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$39.857,39 (s/ cálculo hasta el 16/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.967,72; Honorarios Profesionales:\$20.702,16.-

1 día - N° 610207 - \$ 7625 - 25/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12572997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE BAROLO LORENZO DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 09/05/2025:"... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI 06594092) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502761382022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$148.021,10) emitida por la D.G.R el dia 08 de mayo del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$70.743,78 (s/ cálculo hasta el 08/05/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.501,32; Honorarios Profesionales: \$36.448,16.-

1 día - N° 610269 - \$ 7660 - 25/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807689) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500704482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609938 - \$ 18775 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11370556 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 09/05/2025:"... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de

edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI 06594092) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502761382022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$148.021,10) emitida por la D.G.R el dia 08 de mayo del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$70.743,78 (s/ cálculo hasta el 08/05/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.501,32; Honorarios Profesionales: \$36.448,16.-

en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 610304 - \$ 66500 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " N° Expediente: 10493348 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A )Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolucion:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos de la partida de defunción acompañada por la actora –conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Luis Maria Centeno—falleció el 20/05/2018, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, tégase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221731186 LIQUIDACION JUDICIAL 503581132021

5 días - N° 610601 - \$ 100700 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " N° Expediente: 10493355 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCOVECCHIO, RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora -conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Ricardo Domingo Marcovecchio— falleció el 15/01/2008, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presenta-

ciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190303745631 LIQUIDACION JUDICIAL 503651582021 P

5 días - N° 610605 - \$ 101980 - 31/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.4A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR SA C/ CEBALLES, RAMON DEL JESUS ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.13376144. VILLA MARIA, 28/11/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-Fdo MONJO Sebastian JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO.

VILLA MARIA, 25/03/2025. Avócase. Sin perjuicio del derecho de las partes de expresar recusación, proveo al escrito que antecede: Atento lo manifestado y solicitado, notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca el demandado CEBALLES, RAMON DEL JESUS, D.N.I. N° 43.129.577 a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación el demandado deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595812 - \$ 62525 - 31/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.2A NOM-VILLA MARIA-CREDIAR S.A C/ FERNANDEZ, MELISA RITA ABREVIADO-COBRO DE PESOS. Exp:13056793. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Cumplimentado el decreto de fecha 26/07/2024. Por presentada, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental base. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio abreviado (arts. 418 inc.1 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FERNANDEZ MELISA RITA D.N.I. N° 32.293.833, , para que en el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del CPCC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado). En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribu-

yan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO. VILLA MARIA, 13/02/2025.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595815 - \$ 44950 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ZANON, JOSÉ MARÍA Y OTROS – EXPROPIACION EXPTE 10805159" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 02/07/2025.— ...Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Zanon José María y Hermelinda Zanon de Bustos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394)... Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA/ JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 608463 - \$ 14625 - 25/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIDELA,JORGE- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717035-CORDOBA,10/02/2025.Téngase presente. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/03/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178del 21/12/2020), requiérase...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,

mandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental y poder.A la medida cautelar solicitada: Atento a lo manifestado, aclare si el demandado trabaja en relación de dependencia o percibe un haber jubilatorio en dicha institución,y se proveerá conforme a derecho.Hágase saber a la parte actora que previo a continuar con las presentes actuaciones deberá cumplimentar de manera acabada con el Art.175 inc.1del C.P.C.(CUIT),y se proveerá.-FDO.VOCOS Maria Eugenia PRO-SECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606685 - \$ 38100 - 30/7/2025 - BOE

proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".-FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606688 - \$ 41225 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ, BEATRIZ DEL CARMEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930786-CORDOBA,11/02/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,04/08/2022.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi,Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178del 21/12/2020), requiérase...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".-FDO.BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606694 - \$ 41675 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/JUAREZ,LEANDRO FRANCISCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGA-

RES-EXP.8656757-CORDOBA,11/02/2025.Téngase presente.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/08/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.FDO. BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606706 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

Dto de SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO-SEC. 4 de Córdoba (Laprida 753, Polo Laboral), en autos 7151537 - REGIS, ROSANA ALEJANDRA C/ ALVAREZ ALONSO, ROCIO DEL MAR Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO: CORDOBA, 06/02/2024...Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados Rocío del Mar Álvarez Alonso y Walter Ernesto Cavallin para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Fdo:VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.06

5 días - N° 609335 - \$ 11725 - 31/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETROGAR S.A.C/MIGLIORE,RICARDO DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8771060-CORDOBA,06/02/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA

Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,02/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.FDO. BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606713 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/ALMIRON,HUGO FRANCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10221081-CORDOBA,25/11/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,02/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente,debiendo juramentarse previo a dictar Sentencia,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y

poder de representación.Requírese al ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.-FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606715 - \$ 38625 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/CERRON CUEVA, ZENAIDA LIBIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10358561. CORDOBA,25/10/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA,11/06/2024.Téngase presente lo manifestado.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliándose a veinte dias(20dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 607089 - \$ 38150 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERE-RE, ANA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 15/04/2025...Por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en La Serranita, Pedanía de San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba identificado según plano de mensura

como Lote 102, de la Manzana 43 y que afecta en forma total a los inmuebles inscripto registralmente en las Matrículas 1059146 y 1027266, respectivamente. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítese y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz. Juez- Nazar María Emilse: Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 608680 - \$ 57750 - 25/7/2025 - BOE

En el EXPEDIENTE SAC: 11355768 - GONZÁLEZ, BETSABÉ C/ MANCHADO, AGUSTINA DEL PILAR - ORDINARIO - DESPIDO, en trámite ante la CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 14 de abril de 2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Patricelli: Agréguese la partida de defunción acompañada. Suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 CPCC). Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien nombre y domicilio de los herederos a los fines de su correcta citación. Cítese y em-

plácese a los herederos de la Sra. Agustina del Pilar Manchado, D.N.I N° 6.157.462 por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Texto firmado digitalmente por: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA - Fecha: 2025.04.15."

5 días - N° 609307 - \$ 21625 - 25/7/2025 - BOE

En autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ La Serranita SRL" Expropiación nro de expte: 10808420 que se tramitan en el tramitados en el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 1ra NOM - SEC 1 -ALTA GRACIA - PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti CITA Y EMPLAZA a la "La Serranita SRL" a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394).-Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 608866 - \$ 10575 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. de 1°Nom. Cba. cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Nievas, DNI 23825332, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Petrini Hermanos SACIF (En Liquidación) c/ Nievas, Julio Alberto y otro - Ejecución Hipotecaria - Expte. 5315996", bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 05/02/2019. Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (Juez) MORENO, Natalia Andrea (Prosecretaria)

5 días - N° 609684 - \$ 6975 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ DEBAR CASIMIRO - EXPROPIACION - EXPTE. N° 10961892" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2da NOM - SEC 4 -ALTA GRACIA - PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría n° 4, Dra. Lorena Calderón, cita y emplaza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior a los sucesores del Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876 en el proceso de expropiación para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y deduzcan reconvenCIÓN en su caso, debiendo ofrecer toda

la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de expropiación se describe como: •FRACCION DE TERRENO, ubic. en Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 14, MANZANA 51, compuesto de 10 mts. de frente por 31 mts. de fondo, SUP. 310 MTS.2 y linda: al N., calle 50; al S., lote 13; al E., calle 1 y al O., con parte del lote 15." Matrícula N° 961.057. La citación por edictos se efectúa atento constancias obrantes en la causa, en particular, oficio diligenciado por ante el Juzgado Electoral Federal, adjunto con fecha 08/03/2024, del que surge que el Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876, con último domicilio registrado en J. del Barco N° 428, Villa del Rosario, Río Segundo, Córdoba, falleció el día 21/05/2008, y, asimismo, los oficios diligenciados por ante RJU de Córdoba (adjunto con fecha 07/11/2024) y Santa Fe (adjunto con fecha 10/11/2023), de los que surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a su respecto.—Fdo: Calderón Lorena - Juez; Nazar María Emilse -Prosecretaria letrada.

5 días - N° 609694 - \$ 40700 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RODOLFO ALBERTO SUAREZ PEREZ DNI 7.997.277, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "GOLDIN EDUARDO ALBERTO C/ SUAREZ PEREZ RODOLFO ALBERTO - DESALOJO- ABANDONO"—EXpte.N° 13864845.- Fdo: Arato María Virginia. Juez. Piva María Inés. Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 17 de julio de 2025

5 días - N° 609696 - \$ 9225 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCF de Marcos Juárez, en autos: "BONAVÍA, JULIETA C/ SURIANI, ARIEL MARCELO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13847246), cita a la codemandado Carmen del Valle Ramírez, por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC).

5 días - N° 609703 - \$ 7775 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst.y 43 Nom.Civ.y Com. de Córdoba en autos "CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCACION- EXP. SAC: 5337743" cita y emplaza a la demandada Vicor Cooperativa de Construcción Limitada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Por proveído del 30/05/2024 se dispuso: "... Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria." Inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, B° Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Pos.: 00:34: Sup. Cub. propia 58 ms. 97 dms. cdos. – Porc. 3,04 s/ Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- D.G.R.Cta. N° 1101-2192.666-1, inscripto a la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nom. Catastral: Dpto. Capital, Córdoba, Circ.33, Sec.12, Mz, 22, P.1, PH 32.

5 días - N° 609886 - \$ 28850 - 30/7/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/07/2025. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a ZELAYES DE PETRIG JUANA y/o a los SUCESORES DE ZELAYES DE PETRIG JUANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRE- TARIA LETRADA

5 días - N° 610340 - \$ 20442,50 - 31/7/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXPTE 1683017-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria,Ines y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario; Cosquín,05/04/2024...-cítese y emplácese a la parte demandada"DE COMINGES DE SORIA,INES Y/O SUS EVEN-

TUALES HEREDEROS"para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese..." Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario. Inmuebles Matrícula 1228098 Lt 12 Mz 7 Nom.Cat.2302301801049008 y Do 240 Fo 225 Año 1932,Mz 14 Lt A pte Nom. Cat.2302301801043002 ubicados en La Falda,P- nía.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 609908 - \$ 22800 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "GALFRE, Javier Onildo – USUCACION" (Expte. 9414288), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría N° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/07/2025. ... Hágase saber que conforme el proveído inicial de fecha 25/09/2020 se cita y emplaza a las/os sucesoras/es de Felipe Morales (español, casado en primeras nupcias con Luisa Fuentes) y Francisco Sanchez (argentino) y de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto a la descripción del inmueble, el mismo se describe como: "LOTE NÚMERO SIETE y parte del SEIS DE "Villa La Rural", sito en calle Intendente Poretti esquina Marcos Juárez, del municipio de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia, que constan unidos como están de una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noroeste, con calle Marcos Juárez; al Noreste, con calle Intendente Poretti; al Sureste con Parcela cinco de la Sociedad Protectora de Animales de Villa María; y al Suroeste, con el resto de la Parcela 04, de Felipe Morales y Francisco Sanchez. Los lotes señalados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 352, Folio N° 416, Tomo 2, año 1933 y Dominio N° 7092, Tomo N° 34, año 1937 (HOY: Matrícula N° 1.716.603). Lo descripto conforme plano de mensura de posesión se describe como: LOTE 15 de la MANZANA N° 46, con las siguientes descripciones, medidas y linderos: partiendo del esquinero Oeste identificado con vértice A, con rumbo hacia el Norte hasta encontrar el Vértice B, constituyendo el límite Nor-Oeste, línea AB de 15 metros en su frente con calle Marcos Juárez; desde el vértice B, con rumbo hacia el Este, has-

ta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Nor-Este, línea BC, de 40 metros de longitud, en su otro frente con calle Intendente Poretti; desde el vértice C, con rumbo hacia el Sur-Este, Línea CD de 15 metros, lindando con Sociedad Protectora de Animales de Villa María, desde el vértice D, con rumbo hacia el Sur-Oeste hasta el vértice A, punto de partida, línea DA, de 40 metros de longitud, lindado con resto de parcela 4 de Morales Felipe y Sánchez Francisco, todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2.). Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015." NOTIFIQUESE.- Fdo.: ROMERO, Arnal Enrique-Juez.- Fdo.: YATCHESEN, Nadya Sofía – Prosecretaria Letrado.

5 días - N° 610075 - \$ 89472,50 - 30/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13355756 - ERSAS URBANO SA C/ PORCHIETTO, FABIANA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2025.....Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. - Fdo. Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez – Dra. Viviana María Domínguez - Secretaria

5 días - N° 610603 - \$ 42380 - 31/7/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 18<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GIUBBANI, LISANDRO URIEL – SUMARIA - EXPTE. N° 13704847" cambio del apellido paterno "GIUBBANI" por el materno "BARBERA" se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Perso-

nas, que se transcribe: "CORDOBA, 12/06/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria de información en los términos del art. 69 y ss. del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, y previo dictar resolución al Registro Civil de la Provincia. Publíquese edictos del pedido por el lapso de dos meses y sólo una vez cada mes. Requierese informe en los Registros de Propiedad Inmueble y Propiedad del Automotor a fin de acreditar existencia de bienes a nombre del interesado y en su caso la existencia de medidas cautelares que los graven. Téngase presente la prueba ofrecida. A la Documental: téngase presente. A la Testimonial: fíjese día y hora de audiencia a los fines de recepcionar la declaración de los Sres. Esteban Daniel Finten DNI 47.350.868 y Francisco Miretti, DNI 45.591.906 para el día 01 de Julio del cte. año a las 11:00 y 11:30 horas, respectivamente. Cítese al Sr. Pedro Daniel Giubbani (DNI 28.432.696) para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación." FDO. ALTAMIRANO, Eduardo Christian - Juez-VILLADA, Alejandro José - Secretario- Cumpliméntese con lo prescripto en el art.70 CCC, debiendo acreditarse la publicación del pedido de edictos a publicarse en el boletín oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses..." FDO: ALTAMIRANO, Eduardo Christian – Juez de 1ra Instancia.

2 días - N° 605284 - s/c - 25/7/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados "A., O. M. G – NN., G. G. L. A - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N°. 13347385), emplaza a la Sra. María Jesús Godoy y al Sr. Pablo Germán Albaracín a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aiardi, Jueza; Patricia Nores Martínez, Secretaria.

5 días - N° 610777 - s/c - 31/7/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Allende Claudia Rosanna DNI. 25.028.042, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios, Astudillo Matias Alberto DNI. 29.253.873, (APODERADO), Juan Pablo Marquez DNI. 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias Marquez DNI 31.540.905,

Luz María Anadon DNI. 33.893.121 (ARQUITECTA), Mauricio Andres Bainotti DNI. 35.670.912 (ARQUITECTO),Laura Nicolina Stancov Focaccio, DNI 92.744.889 (APODERADA) para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato de locación de obra n° 25562 suscripto con fecha 28/01/2021, consistentes en la construcción de una viviendas con las siguientes características: TIPOLOGÍA DISEÑO PERSONALIZADO, de una totalidad de 124 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tales requerimientos, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 609690 - \$ 6755 - 25/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Vuadens Claudio Fabian DNI. 20.388.399, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios, Collaviza Maximiliano DNI 23.855.041 (APODERADO), Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889, (APODERADO), Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31.668.372, José Matias Marquez DNI 32.540.905, Anadon Luz María 33.893.121 (ARQUITECTA) y Bettin Josue DNI 36.832.216 (ARQUITECTO), Matías Ariel Acevedo DNI. 31.220.367 para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato de locación de obra N° 22478 suscripto con fecha 15/03/2019, consistentes en la construcción de una viviendas con las siguientes características: TIPOLOGÍA Q10 Pro Suite, de una totalidad de 104 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tales requerimientos, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Agustín Mauricio Caminos M.P 1-43503 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 609894 - \$ 6835 - 25/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Nicolas Esteban Coniglio, DNI 38.729.033, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Facundo Lazarte DNI 39.30.2498 (ARQUITECTO), , Luz María Anadon DNI 33.893.121 (ARQUITECTA), Mauricio Andres Bainoti DNI. 35.670.912 (ARQUITECTO) Maria Ximena Alderete DNI 32.188.407 (APODERADA), Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias José Marquez DNI. 32.540.905 , Matias Ariel Acevedo DNI. 31.220.367(GERENTE COMERCIAL) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI. 92.744.889 (APODERADA), para que en el plazo de 5 días de publicados el presente edicto , den cumplimiento con lo pactado en el contrato N° 31082, suscripto con fecha 26/08/2021, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA Premium, de una totalidad de 193,91 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 609895 - \$ 7090 - 25/7/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844563); SENTENCIA NUMERO 136. BELL VILLE 27/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:

I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$\$10.757,44 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTO-COLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609558 - \$ 43800 - 29/7/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I 12.533.638, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL – EJECUTIVO", (Expte. N° 2366794), "SENTENCIA NUMERO 133. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Molina Marcial Angel. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$22.746,80 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e

intereses en caso de corresponder. IV) PROTO-COLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609558 - \$ 43800 - 29/7/2025 - BOE

Se hace saber a la Sra. Nieto Magdalena, que Juez de 1ra Ins. y 2 Nom. Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos HERNANDEZ, JUAN MIGUEL C/ NIETO, MAGDALENA- Expte 12939418 dicto SENTENCIA NUMERO: 54. CARLOS PAZ, 22/04/2025... Vistos... Considerando... RESUELVO: I. Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Juan Manuel Hernandez en contra de Magdalena Nieto hasta el completo pago del capital reclamado de \$2.432.290 con más los intereses fijados conforme las pautas establecidas en el considerando respectivo. II. Imponer las costas a la demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Denise Noelia Heredia, en la suma de \$ 987.374,62 por la tramitación del juicio ejecutivo y la suma de \$129.393,60 – 4 Jus por la preparación de la vía ejecutiva, con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder.

5 días - N° 609967 - \$ 16350 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POZAS, THIAGO FERNANDO C/ SUCESORES DEL SR. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXpte. 13019559", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°333: Córdoba, veintiséis de diciembre de dos mil cuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem interpuesta por Ivonne Salome Pozas D.N.I 40.249.584 en nombre y representación de Thiago Fernando Pozas 56458177, en contra de los herederos de José Fernando Rodríguez

DNI 38.339.594 (fallecido) y, en consecuencia, declarar que Thiago Fernando Pozas 56458177, nacido con fecha 12/09/2017, en la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba e inscripto con fecha 11/10/2017, según Acta N°104, Tomo I, Folio 104, Año 2017, labrada por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Colonia Tirolesa, es hijo de José Fernando Rodríguez DNI 38.339.594 (fallecido con fecha 08/10/2017). 2) Ordenar la inscripción de la presente en el acta de nacimiento respectiva, a cuyo fin corresponde librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, repartición que deberá tomar razón del contenido de la presente resolución, añadiendo en primer lugar el apellido paterno, seguido del materno, es decir como "Rodríguez Pozas". 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) Regular los honorarios de la Asesoría de Familia del Segundo Turno en la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos (\$889566.30) conforme lo expresado en el punto VII) de los Considerandos que anteceden. Dicha regulación está destinada al fondo especial del poder Judicial y deberá ser abonada, por el beneficiario del servicio cuando mejore la fortuna, con más el interés dispuesto (art. 35 del CA). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Otra resolución: AUTO NUMERO: 490. CORDOBA, 13/06/2025. Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar el encabezado de la Sentencia número 333 en cuanto a la fecha de su dictado, en el sentido que donde dice "veintiséis de diciembre de dos mil cuatro" debe decir "veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607410 - s/c - 25/7/2025 - BOE

## SUMARIAS

CÓRDOBA- La Señora Jueza de 1ra. Inst. de Flia.3era. Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "González, Rodolfo Pablo -Adopción Integradora-Expte. N° 12162260", hace saber que en los autos del rubro, la actora, Fiorella Serena, DNI. 43.561.486 ha solicitado la adición del apellido González, quedando en consecuencia su nombre completo como Fiorella Serena González". A tal fin con fecha 2 de junio de 2025, decretó: "corresponde modificar el apellido e inscribir a Fiorella con el apellido "Serena González". Asimismo, teniendo en cuenta lo solicitado por

el Señor Fiscal de Familia y a tenor del cambio de apellido de la pretensa adoptada y dada su mayoría de edad, teniendo en cuenta el impacto social, laboral o profesional que tal circunstancia implica procédase a la publicación de edictos -por el término de un día- de la presente resolución, en los términos del art.70 del CCCN.[...]- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 605968 - \$ 15080 - 25/7/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°13 de la ciudad de Rio IV, en los autos: 10977808 - BERTORELLO, PABLO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Cítese y emplácese a los SUCESORES de la Sra. Francisca Ramona Mercedes GIGENA DE MORCILLO (nacida el día 03/09/1871); Sres. Delia Elvira MORCILLO GIGENA F. 233.414, Amalia Rosa MORCILLO GIGENA D.N.I 7.365.204, Juan Bautista MORCILLO GIGENA D.N.I 06.647.267, Jorge Natanael MORCILLO GIGENA, Ana Elvira MORCILLO GIGENA, y Mercedes Alicia MORCILLO GIGENA y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1900502 ubicado en departamento RÍO CUARTO, pedanía TEGUA, municipio ALCIRA, lugar Estación Gigena, pueblo ALCIRA, calle y número Pedro Caviglia s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°28' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir del cual, con un ángulo interno de 90°00' sigue el lado B-C de 19,35 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°46' sigue el lado C-D de 39,49 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 91°46'; el lado D-A de 19,20 m; encerrando una superficie de 765,88 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Nor-Este (lado A-B), en parte el lote I3, Parcela 19 de Piergentili Norma Graciela, MFR 594496, cta 240419317722 y en parte el lote I2, Parcela 23 de Bertorello Darío Ezequiel, MFR 415966, cta 240419317765; al Sur-Este (lado B-C), la calle Pedro Caviglia; al Sur-Oeste (lado C-D), resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, D°537 F°346 T°2 A°1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido"; y al Nor-Oeste (lado D-A), en parte resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, D°537 F°346 T°2 A°1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido" y en parte el lote J, Parcela 5 de Carle Héctor Oscar, MFR 1461009, cta 240405872235" para que dentro del término de

VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Daniel Ezequiel BERTORELLO, Ramona GIGENA DE MORCILLO, Héctor Oscar CARLE, Norma Graciela PIERGENTILI y Municipalidad de ALCIRA GIGENA, en calidad de Terceros. Fdo: BUITRAGO Santiago -Juez- Galizia, Verónica Andrea -Prosecretaria.

10 días - N° 604354 - s/c - 25/7/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría N° cuatro a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA DOLORES, 13/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ORTIZ, CARLOS OSCAR - USUCAPION - Expte. 7103123", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Oscar Ortiz, argentino, DNI n° 8.653.131, CUIT 20-08653131-4, nacido el 21 de febrero de 1948, de estado civil viudo de la Sra. Teresa Eracilia Díaz, con domicilio en calle Presidente Perón n° 1268 de la ciudad de Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (arts.1887 -inc.a- y 1941 del CCCN), del predio que se describe como: un inmueble ubicado en la Localidad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que según plano de mensura de posesión designado Catastralmente como LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES de la MANZANA "374", Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374 ; Parcela: 233; y se describe como Parcela irregular de diez lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 96°11' y rumbo y rumbo Noreste (línea 1-2) mide 36.18 metros; desde el vértice 2 con ángulo interno de 176°39' (línea 2-3) mide 15.69 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 25 propiedad de Pedro Rojas; desde el vértice 3 con ángulo interno de 86°18' (línea 3-4) mide 15.74 metros, lindando con calle Presidente Juan Domingo Perón; desde el vértice 4 con ángulo interno de 98°44' (línea 4-5) mide 14.29 metros; desde el vértice 5 con ángulo interno de 180°24' (línea 5-6) mide 26.09 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894 A°1974; desde el vértice 6 con ángulo interno de 261°36' (línea 6-7) mide 11.08 metros, lindando con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894

A°1974; desde el vértice 7 con ángulo interno de 177°07' (línea 7-8) mide 6.59 metros, desde el vértice 8 con ángulo interno de 187°12' (línea 8-9) mide 4.26 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 29 propiedad de Figueroa Carlos- Matrícula 865.066; desde el vértice 9 con ángulo interno de 91°04' (línea 9-10) mide 11.41 metros, lindando con Pasaje Público; y cerrando la figura el vértice 10 con ángulo interno de 84°45' (línea 10-1) mide 39.73 metros, lindando con parte de Parcela 65 propiedad de César Bartolomei, lo que hace una superficie total de 1138.56 metros cuadrados. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/04/2011 según Expte. Provincial n° 0587-000122/2010. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374; Parcela: 233. Según informe n° 7103123 de fecha 01/09/2022, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, afecta de manera total dos inmuebles: 1.- Parcela 088, Lote n° 3, Dominio: M.F.R: 757.604 (F° 49960 A° 1979), Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-088; 2.- Parcela 027, Lote n° 4 (pasaje), Dominio: M.F.R: 757.607, Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-026. Afecta en la Dirección General de Rentas la cuenta n° 2901-1761287/1 a nombre de Sucesión Indivisa De Díaz Próspero Rubén y la cuenta n° 2901-0144253/3 a nombre de González Sabino. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 757604 y Matrícula 757607, anotados en los Diarios n° 843 y n° 838, respectivamente, de fecha 27/08/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.13

10 días - N° 605328 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS

PARA USUCACION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucación, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado (MI 611.051) y del Sr. Telésforo Delgado (MI 2723467) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Ofíciense al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts.

de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble sobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

13 días - N° 605426 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.° 12400504" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/06/2025. Agréguese respuesta de oficio de Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 53 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Primera, a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula N° 973781; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Nélida Esther Rabano y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783

CPCC: — Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Camila Quindos Veiga, Alonso Menéndez y Compañía SRL ( hoy "INMOBILIARIA DE CÓRDOBA S.R.L." ), la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciense a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denom. Va. Sierras de Oro – Sec. 1ra., la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 DE LA MANZANA 53, se compone de 20mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 400MTS2., y linda: al N., con parte del lote 13, al S., con calle "Los Cedros"; al E., con el lote 12 y al O., con parte del lote nº 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742530-5.

10 días - N° 605522 - s/c - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18 Norm. en lo Civ. y Com de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11516693 - MARCHETTI, ALEXIS DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2025. Proveyendo al escrito de fecha 28/03/2025, por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Pasaje Colombia N° 2936) de Barrio Yapeyú de esta ciudad, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° FR1325323 del Registro General de la Provincia a nombre de José Luis Merlo, de la Provincia de Córdoba, a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Merlo, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Ceballos, y a los colindan-

tes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítense por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.04, VILLADA Alejandro José - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2025.06.04. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2025. Atento el error advertido procédase a rectificar el decreto que imprime trámite a la demanda con fecha 3/06/2025 en el siguiente sentido: donde dice "Municipalidad de Río Ceballos" debe decir Municipalidad de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.09. -

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 20<sup>º</sup> Nom. civil y com. de la ciudad de Córdoba en autos "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 8921497", a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 10/06/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 8921497", traídos a despacho a los fines de resolver....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 04/12/1980 -conforme lo argumentado en el considerando respectivo- por Juan Ignacio Godoy, DNI 8.620.926, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por los ingenieros Civiles Ings. Civil Bianco Carlos Enrique y Goris David Guillermo y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 15/08/2019, bajo Expediente N° 0579-006815/2019 Plano 11-02-006815-2019 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 29/06/2020, que se describe como "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio Villa Adela Anexo designado como LT 29 que, según Expediente N° 0579-006815/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 85º 52'

y rumbo noroeste hasta el vértice 2 mide 15,00 m (lado 1-2) colindando con calle Reconquista; desde el vértice 2 con ángulo de 94º 04' hasta el vértice 3 mide 15,97 m (lado 2-3) colindando con Parcela 13; desde el vértice 3 con ángulo de 86º 03' hasta el vértice 4 mide 14,97 m (lado 3-4) colindando con parte de Parcela 12; desde el vértice 4 con ángulo de 94º 01' hasta el vértice inicial mide 16,00 m (lado 4-1) colindando con Parcela 15; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 239,00 m<sup>2</sup>." Inscripto al D° 48001/1952/ hoy Matrícula 1819803(11). Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 1101-1594824-5 a nombre de Catalina Ramb Nomenclatura Catastral Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).3º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC..... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Arévalo Jorge Alfredo. Juez..

10 días - N° 605806 - s/c - 25/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Civ.Com 32ºNom., autos "COPELLO, VALERIA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 5520707) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/10/2022... Admítase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1573194 (11) afectado parcialmente por plano N° 0033-061223-2011 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. (...) Cítense a todas aquellas personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense a los colindantes a los colindantes: Pío Martín Gómez; Sebastián Copello; Marcos Esteban Copello; Remo Fernando Copello; Jorge Ricardo Bagnis y Graciela Beatriz Pedemonti; Marcelo Márquez y a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD y a Pablo Fernando Gastardelli (quien según oficio librado a Epec es titular de dicho servicio), para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbre-

se edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Firmado digitalmente por: BUS-TOS CARLOS ISIDRO(Juez) - CERVATO YANI-NA ROXANA(Prosecretaria).

10 días - N° 605955 - s/c - 25/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPION" EXPEDIENTE N° 10312253. La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27.

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1º Instancia y 2º Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN)

obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57'; se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00'; lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m<sup>2</sup>).-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martín Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferreyra (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m<sup>2</sup>).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de

Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra. Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. María Victoria Castellano (Secretaria )

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circunscripción 2da Nominación Secretaría n° 3 en autos "Expte n° 13637106: Caluva Nicolas Ezequiel - Usucapion" ha dictado el siguiente decreto: "SAN FRANCISCO, 14 de mayo de 2025. Admítase la presente demanda de Usucapión del automotor Marca TOYOTA, Modelo COROLLA 1.8 XE I, Tipo SE-DAN 4 PUERTAS, Motor Marca TOYOTA Nro. de Motor 7AH374322, Chasis Marca TOYOTA Nro. de Chasis 9BR53AEB2Y5507512, DOMINIO CZD 827. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. Hebe Maga Juana SERRA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítense al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Asimismo, cítense y emplácese a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el automotor que se trata de usucapir, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley. Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la anotación de Litis con relación al automotor ob-

jetivo de los presentes, DOMINIO CZD 827, a cuyo fin ofíciense al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora. Notifíquese a la titular registral al domicilio denunciado y al que surge de los informes acompañados.- (Fdo) CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ; ANGELI, Silvana - PRO-SECRETARIA"

10 días - N° 605967 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, Secretaría a cargo de SAAVEDRA Celeste, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCAPIÓN", expediente N° 8552323, ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 26/05/2025... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores y/o herederos de Juan José Viadero Guillén, respecto del inmueble de que se trata..." Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía ITALÓ, localidad de BUCHARDO, designado como LOTE 23, MANZANA OFICIAL 24, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 37,20 m. (lado D-A), colindando con calle Pueyrredón; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 21,50 m. (lado A B), colindando con parcela 01 a nombre de Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Sociales de Buchardo, matrícula n° 1.472.383, cuenta n° 15-01-0524798/4; desde el vértice ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,20 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 02 a nombre de Mirta Delia Rodríguez, matrícula n° 660.421, cuenta n° 15-01- 0666202/1; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 21,50 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de José Antonio Villarino, matrícula n° 203.920, cuenta n° 15- 01-0664763/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 799,80 m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el protocolo de dominio N° 1471, Folio 2287, Tomo 10, Año 1986, N° de Cuenta 150100689920, Nomenclatura Catastral 1501010102008018. "...Imprímalese el trámite de Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos

(arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC. – Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciense para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC... NOTIFÍQUESE” Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 606222 - s/c - 25/7/2025 - BOE

**SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO.-**  
Deán Funes, 23 de junio de 2025. Y VISTOS: ...  
**Y CONSIDERANDO:...** RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el actor y, en consecuencia, declarar que ESTEBAN FRANCISCO LOPEZ, DNI 20.622.405, nacido el 03 de febrero de 1969, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia del Valle González, con domicilio en calle Quebrada del Condorito N° 203, barrio San Isidro, Villa Allende, provincia de Córdoba, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 23 de febrero de 2023, el domino de los dos lotes de terreno que se individualiza en el plano de mensura confeccionado por la ingeniera agrimensora Carla Di Bella, visado por la Dirección General de Catastro (DGC) de la provincia de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2011 en Expediente N° 0033 – 62572/2011, el que se compone de dos fracciones de terreno, emplazadas a ambos lados del Camino Público que se denomina S

130, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado Estancia Las Hortencias, departamento Ischilín, pedanía Ischilín, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Departamento 17; Pedanía 04; Parcelas: 113-3413 y 113-3714. Los inmuebles se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta 17-04-0071700-4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. La parcela 113-3413 tiene una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m2) y la parcela 133-3714 una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados ( 112 ha. 4205,24 m2). Afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz. Los lotes se individualizan, en el plano de mensura, como: 1) Parcela 113-3413 con una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m2) que mide y linda: del Vértice 1, con un ángulo interno 32°35'52" a una distancia 1-2: 44.74; Vértice 2, con un ángulo interno 188°02'48" a una distancia 2-3: 65.59; Vértice 3, con un ángulo interno 182°25'15" a una distancia 3-4: 15.33; Vértice 4, con un ángulo interno 184°28'00" a una distancia 4-5: 77.05; Vértice 5, con un ángulo interno 206°29'40" a una distancia 5-6: 36.07; Vértice 6, con un ángulo interno 209°58'12" a una distancia 6-7: 90.15; Vértice 7, con un ángulo interno 199°44'44" a una distancia 7-8: 268.85; Vértice 8, con un ángulo interno 189°06'01" a una distancia 8-9: 37.27; Vértice 9, con un ángulo interno 190°40'59" a una distancia 9-10: 76.32; Vértice 10, con un ángulo interno 141°12'10" a una distancia 10-11:565.25; Vértice 11, con un ángulo interno 199°46'27" a una distancia 11-12: 260.45; Vértice 12, con un ángulo interno 107°57'45" a una distancia 12-13: 380.83; Vértice 13, con un ángulo interno 178°37'46" a una distancia 13-14: 440.84; Vértice 14, con un ángulo interno 179°08'25" a una distancia 14-15: 501.06; Vértice 15, con un ángulo interno 204°06'27" a una distancia 15-16:530.11; Vértice 16, con un ángulo interno 168°29'13" a una distancia 16-17: 134.07; de Vértice 17, con un ángulo interno 175°08'16" a una distancia 17-18: 246.74; Vértice 18, con un ángulo interno 202°39'35" a una distancia 18-19: 105.32; Vértice 19, con un ángulo interno 186°24'54" a una distancia 18-19: 107.68; Vértice 20, con un ángulo interno 169°24'02" a una distancia 20-21: 223.92; Vértice 21, con un ángulo interno 193°05'39" a una distancia 21-22: 153.94; Vértice

22, con un ángulo interno 181°34'14" a una distancia 22-23: 118.81; Vértice 23, con un ángulo interno 154°29'21" a una distancia 23-24: 74.25; Vértice 24, con un ángulo interno 123°31'30" a una distancia 24-25: 239.53; Vértice 25, con un ángulo interno 217°38'51" a una distancia 25-26: 260.82; Vértice 26, con un ángulo interno 131°42'45" a una distancia 26-27: 114.02; Vértice 27, con un ángulo interno 168°12'28" a una distancia 27-28: 245.93; Vértice 28, con un ángulo interno 250°19'59" a una distancia 28-29: 76.69; Vértice 29, con un ángulo interno 180°02'10" a una distancia 29-30: 388.84; Vértice 30, con un ángulo interno 180°07'03" a una distancia 30-31: 51.78; Vértice 31, con un ángulo interno 184°19'55" a una distancia 31-32: 30.02; Vértice 32, con un ángulo interno 184°08'18" a una distancia 32-33: 91.48; Vértice 33, con un ángulo interno 176°52'11" a una distancia 33-34: 30.38; Vértice 34, con un ángulo interno 166°19'50" a una distancia 34-35: 35.93; Vértice 35, con un ángulo interno 168°13'08" a una distancia 35-36: 35.65; Vértice 36, con un ángulo interno 178°15'38" a una distancia 36-37: 55.89 lindando en parte con parcela s/designación cuenta 1704-06137107 de Amadeo Silvestre Cadamuro y Santiago Cadamuro D°37327 F°44243 T°177 A°1953, con parcela s/designación cuenta 1704-0613069/2 de Consuelo Raja Matricula 1.070.565, de Vértice 16 a 24 con parcela sin designación propietario desconocido; de Vértice 24 al 37 con parcela sin designación propietario desconocido, posesión de Julia Quinteros; Vértice 37, con un ángulo interno 81°29'58" a una distancia 37-38: 79.72; Vértice 38, con un ángulo interno 205°21'28" a una distancia 38-39:15.19; Vértice 39, con un ángulo interno 183°17'05" a una distancia 39-40: 18.18; Vértice 40, con un ángulo interno 186°12'16" a una distancia 40-41: 28.30; Vértice 41, con un ángulo interno 190°51'19" a una distancia 41-42: 70.58; Vértice 42, con un ángulo interno 165°14'14" a una distancia 42-43: 111.90; Vértice 43, con un ángulo interno 169°22'02" a una distancia 43-44: 12.17; Vértice 44, con un ángulo interno 135°08'55" a una distancia 44-45: 119.89; Vértice 45, con un ángulo interno 160°31'21" a una distancia 45-46: 130.44; Vértice 46, con un ángulo interno 167°15'43" a una distancia 46-47: 27.22; Vértice 47, con un ángulo interno 214°41'03" a una distancia 47-48: 59.39; Vértice 48, con un ángulo interno 255°29'11" a una distancia 48-49: 24.20; Vértice 49, con un ángulo interno 169°23'52" a una distancia 49-50: 60.31; Vértice 50, con un ángulo interno 139°26'58" a una distancia 50-51: 36.17; Vértice 51, con un ángulo interno 157°53'23" a una distancia 51-52: 14.35; Vértice 52, con un ángulo interno 160°12'20" a una dis-

lo interno  $150^{\circ}54'21''$  a una distancia 88-89: 71.76; Vértice 89, con un ángulo interno  $204^{\circ}32'52''$  a una distancia 89-90: 12.37; Vértice 90, con un ángulo interno  $211^{\circ}25'41''$  a una distancia 90-91: 12.01; Vértice 91, con un ángulo interno  $203^{\circ}57'06''$  a una distancia 91-92: 12.16; Vértice 92, con un ángulo interno  $209^{\circ}39'33''$  a una distancia 92-93: 91.40; Vértice 93, con un ángulo interno  $151^{\circ}55'08''$  a una distancia 93-94: 47.77; Vértice 94, con un ángulo interno  $204^{\circ}23'57''$  a una distancia 94-95: 59.40; Vértice 95, con un ángulo interno  $153^{\circ}12'39''$  a una distancia 95-96: 11.97; Vértice 96, con un ángulo interno  $153^{\circ}57'02''$  a una distancia 96-97: 82.56; Vértice 97, con un ángulo interno  $205^{\circ}43'37''$  a una distancia 97-98: 22.13; Vértice 98, con un ángulo interno  $242^{\circ}15'06''$  a una distancia 98-99: 75.60; Vértice 99, con un ángulo interno  $218^{\circ}07'30''$  a una distancia 99-100: 81.95; Vértice 100, con un ángulo interno  $156^{\circ}13'34''$  a una distancia 100-101: 34.84; Vértice 101, con un ángulo interno  $160^{\circ}29'15''$  a una distancia 101-102: 11.54; Vértice 102, con un ángulo interno  $168^{\circ}21'57''$  a una distancia 102-103: 95.40; Vértice 103, con un ángulo interno  $164^{\circ}26'05''$  a una distancia 103-104: 143.23; Vértice 104, con un ángulo interno  $202^{\circ}33'26''$  a una distancia 104-105: 59.46; Vértice 105, con un ángulo interno  $162^{\circ}31'19''$  a una distancia 105-106: 12.01; Vértice 106, con un ángulo interno  $158^{\circ}16'44''$  a una distancia 106-107: 11.91; Vértice 107, con un ángulo interno  $151^{\circ}09'37''$  a una distancia 107-108: 24.27; Vértice 108, con un ángulo interno  $157^{\circ}12'46''$  a una distancia 108-109: 116.42; Vértice 109, con un ángulo interno  $176^{\circ}24'32''$  a una distancia 109-110: 71.51; Vértice 110, con un ángulo interno  $208^{\circ}13'52''$  a una distancia 100-111: 23.99; Vértice 111, con un ángulo interno  $201^{\circ}05'03''$  a una distancia 111-112: 130.65; Vértice 112, con un ángulo interno  $162^{\circ}41'25''$  a una distancia 112-113: 59.43; Vértice 113, con un ángulo interno  $170^{\circ}12'11''$  a una distancia 113-114: 132.37; Vértice 114, con un ángulo interno  $158^{\circ}51'37''$  a una distancia 114-115: 23.74; Vértice 115, con un ángulo interno  $166^{\circ}58'53''$  a una distancia 115-1: 51.56 cerrando la figura, lindando con Camino Público y 2) parcela 13-3714 con una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados ( 112 ha. 4205,24 m<sup>2</sup>). Parcela ubicada en departamento Ischilín, pedanía Ischilín, lugar Estancia Las Hortensias, sobre Camino Público, designado como lote 113-3714, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 116, con un ángulo interno  $94^{\circ}31'12''$  a una distancia 116-117: 38.96; Vértice 117, con un ángulo interno  $159^{\circ}16'29''$  a una distancia 117-118: 135.09; Vértice 118, con un ángulo interno

gulo interno 181°39'02" a una distancia 153-154: 101.58; Vértice 154, con un ángulo interno 175°13'52" a una distancia 154-155: 7.08; Vértice 155, con un ángulo interno 168°31'05" a una distancia 155-156: 87.31 lindando con Camino Público; del Vértice 156, con un ángulo interno 78°58'05" a una distancia 156-157: 291.51 con camino público a La Higuera; del Vértice 157, con un ángulo interno 80°34'14" a una distancia 157-158: 40.16; Vértice 158, con un ángulo interno 278°18'41" a una distancia 158-159: 21.15; Vértice 159, con un ángulo interno 153°48'04" a una distancia 159-160: 893.34 lindando con parcela s/designación D°29 F°19 T°1 A°1911, D°26 F°15 T°1 A°1919, D°9582 F°11501 T°47 A°1946, D°18776 F°21999 T°88 A°1947, D°3358 F°4315 T°18 A°1967 D°20074 F°25994 T°104 A°1967, de Cástulo Carmen Ruiz, Cástulo Florencio Ruiz, Hugo Alberto Ruiz, hoy posesión de Alberto Pucheta, cuenta N° 1704-0323619/8, del Vértice 160, con un ángulo interno 103°14'02" a una distancia 160-116: 1291.74 con parcela s/designación de Ramón Primitivo Ledesma D°14530 F°19049 T°77 A°1967 cuenta N°1704-1120648/6 y en parte Vértice 161 al Vértice 116 con parcela cuenta N° 1704-0526692/2 Matricula 1.071.163 hoy posesión de Antonia Giménez. Dichas parcelas afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1704-0071700/4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. II) Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto precedentemente a nombre del actor y se cumplimente con la anotación y demás recaudos ordenados por el art. 789 del CPCC. Asimismo, librese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionario. V) Imponer las costas al actor. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Ramiro Sonzini, en el importe de VEINTE (20) jus lo que al día de la fecha representa la suma de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dis-

puesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerando respectivo. VII) Con respecto a los honorarios profesionales del Dr. Gabriel Eduardo Montoliva, estese a lo expresamente convenido por las partes en el acuerdo por ellas celebrado. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606404 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Señor Juez de la Inst. y Competencia Múltiple de Cura Brochero, Secretaría de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "FAGGIONATO, CLAUDIO FERNANDO - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 1524523, ha dictado la SENTENCIA NUMERO 86, de fecha 06/06/2025, mediante la cual ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Claudio Fernando Faggionato, argentino, nacido el 10 de junio de 1968, D.N.I N° 20.055.376, Cui/Cuit N° 20-20055376-5, divorciado, con domicilio en Avenida Ader N° 1188, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 28 de julio de 2010, de un inmueble designado como Lote 2521-1741, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 1741, ubicado en el lugar Saca Tierra o Carrupachina, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice uno con rumbo Nor-Este, y desde el vértice 1 al vértice 2 mide 36,81 con ángulo en vértice 2 de 181°30'; desde el vértice 2 al vértice 3 mide 59,50 m con ángulo en 3 de 184°41'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 25,59 m con ángulo en 4 de 179°21'; desde el vértice 4 al vértice 5 mide 86,39 m con ángulo en 5 de 54°33'; desde el vértice 5 al vértice 6 mide 20,34 m con ángulo en 6 de 158°38'; desde el vértice 6 al vértice 7 mide 50,65 m con ángulo en 7 de 174°36'; desde el vértice 7 al vértice 8 mide 39,30 m con ángulo en vértice 8 de 201°22'; desde el vértice 8 al vértice 9 mide 51,76 m con ángulo en vértice 9 de 175°07'; desde el vértice 9 al vértice 10 mide 52,41 m con ángulo en vértice 10 de 62°48'; desde el vértice 10 al vértice 11 mide 67,20 m con ángulo en vértice 11 de 172°42'; desde el vértice 11 al vértice 12 mide 12,43 m con ángulo en vértice 12 de 189°57'; desde el vértice 12 al vértice 13 mide 5,82 m con ángulo en vértice 13 de 181°32'; desde el vértice 13 al vértice 14 mide 19,11 m con ángulo en vértice 14 de 179°46'; desde el vértice 14 al vértice 15 mide 30,96 m con ángulo en vértice 15 de 194°15';

desde el vértice 15 al vértice 16 mide 7,29 m con ángulo en vértice 16 de 155°18'; desde el vértice 16 al vértice 17 mide 10,32 m con ángulo en vértice 17 de 152°50'; y cerrando la figura desde el vértice 17 al vértice 1 mide 1,21 m con ángulo en 1 de 101°02'; y limita al Norte con Arroyo Los Sanjuaninos; al Oeste con Dominios F° 18731 Año 1988 Titular Mario Fernando Duran, F° 589 Año 2005 Titular Ricardo Morelli Lacarrubba y F° 49 Año 2006 Titulares Dolores Díaz Cornejo e Ignacio Díaz Cornejo (hoy convertido a Matrícula 1605420), en posesión de Alicia Fernández, parcela sin designación; al Sur con Camino Público y al Este con Arroyo Los Sanjuaninos; todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro metros cuadrados (1 Ha. 3844 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-56856/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141915/7 a nombre de Fernando Chaves.- 2º) Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento que el informe N° 8680 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie sin designación inscripto con relación a los dominios N° 13.483 F° 18.731 del año 1988 a nombre de Mario Fernando Duran, N° 356 F° 589 del año 2005 a nombre de Ricardo Morelli Lacarrubba, y N° 29 F° 49 del año 2006 a nombre de Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo (Hoy Matrícula 1605420), y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 591 del 18/06/2024 sobre el inmueble Matrícula N° 1605420.- 4º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-

10 días - N° 606425 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procedase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada de-

manda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítense y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89º40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270º 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89º20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m<sup>2</sup>. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Di-

rección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 606495 - s/c - 28/7/2025 - BOE

**EDICTO JUDICIAL - BELL VILLE.** El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION

- Expte n° 2049604", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90º00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'00", lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'00", lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'00", lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matrícula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785 del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPION" (expte. N.º 10272390), la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, ha dictado la siguiente resolución,: SENTENCIA NUMERO: 62 del 24/06/2025... Por unanimidad RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el solicitante Miguel Ángel Cane en contra de la Sentencia N.º 165 del 07/09/2023 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Cane, Vilma Primitiva Cane, María Inés Cane, Silvina Ramona Machicado y Mariano Ginés Machicado adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Lote 5; Manzana 70 de la ciu-

dad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Jesús Fernández de Becerra en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924. La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 05; P: 23; C: 02; S: 01; M: 070; P: 005 y Municipal C: 02, S: 01, M: 070, y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario interviniente en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Fdo. digitalmente por: DOMENECH Alberto Ramiro – Vocal de Cámara.- Fdo. digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel – Vocal de Cámara. Fdo. digitalmente por: SOLER, Virginia – Prosecretaria letrado.

10 días - N° 606789 - s/c - 30/7/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16", y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de

140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47", lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57", lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04", lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO. VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" – USUCAPION - EXpte. 10172993" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32: VILLA MARIA, 19/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar por la que la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada con Monge, Aldo Víctor DNI N° 6.593.904, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble

que se describe según plano de mensura elaborado por el ingeniero Alberto Matías Borgatta (Expte. nro. 0589-013269/2021), como "Inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, designado como LOTE 364717- 467542 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger 6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47", su costado Noreste: 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B, rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste: 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste: 311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo 90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19; cerrando la figura con una superficie de 6 Has 5145 m<sup>2</sup>.; el mencionado inmueble afecta en forma parcial a un lote inscripto el Registro General de la Provincia, a nombre de los Sres. Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria, según Matrícula N° 374.018 (Antecedente Dominial: Folio 32577 del año 1988), y se describe, según título "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en Ped. Chazón, DPTO. TRCERO ABAJO (hoy Gral. San Martin), con una SUPERFICIE TOTAL DE 318HAS. 8062 MTS. CDOS., que linda al N. con propiedad de los Sres. Bautista Menardo, Suc. de Miguel Arsiles y herederos de Luis Arce; al E. con Celestino Arce y Bautista Menardo; al S. con herederos de Luis Arce y camino público que lo separa de propiedad de Giusiani y Taiana y al O. con herederos de Luis Arce y propiedad de Francisco Esquivel"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de enero de 2001. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CAN-

CELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniéntes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 – contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: “AUTO NUMERO: 168. VILLA MARIA, 25/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, rectificar el punto 4º) del resuelvo de la sentencia N°32 de fecha 19/05/2025, y allí donde dice: “Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC);” debe decir: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.” 2º) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606618 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1º inst. y 48<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos “LOPEZ OSCAR ALFREDO Y OTRO- USUCAPIÓN –EXPTE N° 12295815” respecto del inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Villamonte, Municipio de Río Primero, designado como lote 100, que responde a las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 con un ángulo en dicho vértice de 29° 28' y una distancia de 50,70 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 60° 31'; lado 2-3 de 24,94 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 01'; lado 3-1 de 44,13m, encerrando una superficie de 550,22 m2. Y linda: lado 1-2 con calle Paso del Rosario; lado 2-3 con calle Chile; lado 3-1 con calle Viamonte. Afecta de manera parcial al Dominio inscripto al F°769 del año 1925y la supuesta existencia de sobrantes han resultado ocupadas por las trazas de las actuales calles públicas.

Nomenclatura catastral 2508400202045, parcela 01 y se encuentra empadronada en rentas en cta. N°2508-1529015-8 a nombre de Toledo de Rossi Petrona, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. PETRONA TOLEDO DE ROSSI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo.: Dra. Raquel Villagra Juez. Heredia Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 607178 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 9276996” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la

sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie “B” del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense.-” FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de “Villa Sierras de Oro” que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2º NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – SECRETARÍA 3 en autos caratulados: “MENCIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN “ Expediente 316438, ha dictado la

siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admítase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Azcuénaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7, de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Masera, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorta) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del

proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 / RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27".

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. - CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2<sup>º</sup> Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste,

vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. - CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. - CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2", a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al

Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2° Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanesa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia: - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

"SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m<sup>2</sup>. Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de ma-

nera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia: - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y

ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953  
Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F°R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37', lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F°R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23', lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F°R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro

Claudio Becerra María Elena M°F°R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8.80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afec-taciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DE-SIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha represen-tan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y 17a Nom. en los autos caratulados "CASTRO, MARTIN ANDRES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 4483670 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2025. Agréguese boletas de aportes acompañadas. En su mérito, prove-yendo a la presentación de fecha 08/11/2024: Admítase. Dése al presente el trámite de jui-

cio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada INCOVEN S.R.L. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Firmado por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. Inmueble a usucapir: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CÓRDOBA, pueblo Pueblo Sarmiento, calle GOETHE N° 2529, designado como Lote 44 de la Manzana 1 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 51' y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con Calle Goethe; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 31,78 m (lado B-C) colindando con parcela 014 de NICOLEA, Ricardo Máximo, Mat. 84.226, Cta. 1101-0027112/5; desde el vértice C con ángulo de 90° 12' hasta el vértice D mide 9,80 m (lado C-D) que colinda con D con ángulo de 90° 09' hasta el vértice inicial A mide 31,78 m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 015 de INCOVEN SRL Mat. 39.727 Cta. 1101-0039699/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 314,62 m<sup>2</sup>. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Que se desprende que son inmuebles colindantes: INCOVEN SRL, domicilio: GOETHE 2529, cuenta: 110100396998, 0/0000---11-0039727-0000 colindante Noroeste y Noreste; SUCESION INDIVISA DE NICOLEA RICARDO MAXIMO, domicilio: GOETHE 2541, cuenta: 110100271125,0/0000---11-0084226-0000, colindante Sureste; Calle Goethe, domici-

lio: Goethe 2520 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura), colindante Suroeste. Tal descripción surge de la inscripción en la Dirección de Catastro de la siguiente manera: Informe Artículo 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial expedido por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 08/05/2024, Departamento – Serie – N° - Año: 11-2-149650-2024, Profesional: LUJÁN, HUGO ALBERTO, Expediente N° 0033-149650/2024, fecha de visación. 08/05/2024.

10 días - N° 607467 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP.TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales." II.- Cítese y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta.

V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP.TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerre sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pbro.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerre, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Rober-

to y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m<sup>2</sup>).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 607705 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36<sup>a</sup> Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andres, en autos "LADA, Miriam Esther - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6231695" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 91. Cba. 24/06/202. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el ingeniero Manuel E. Vidal, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 26/12/2016, por Expediente: 0033-101280/2016, designado catastralmente como 1101010231014016 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 11-01-0281851-2, Matrícula Nro. 974025 (11), Antecedente dominial: Nro. 29586, F° 34898/1953, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubic. En Suburbios S.E. del Municipio de esta CAPITAL, parte de la fracción señalada con la letra "B" del plano de división del antiguo "Corral de Palos", del Pueblo Colón Anexa, se desig. con el N° 15 de la MZA. 1 y mide 10 mts. de fte. al E. sobre calle Tristán Narvaja por 55 mts. 3 cms. de fte. en el costado N. y 55 mts. 5 cms. en el del S., o sean 550 MTS. 40 DMS. CDS., lindando al N., lote 13, al S., lote 16, al E., calle Tristán Narvaja y al O., con los lotes 6 y 14" (sic). 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora, Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y

Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smicieriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLOCLICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellaneda Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION"EXpte N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1<sup>o</sup> Inst y 10<sup>o</sup> Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS, Aurelio GustavoBUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que esparte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma" hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D, al Oeste, con calle Haedo Sud". El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y se describe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, LugarBA-RRIOS ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia

de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32' lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28' lado 3-4 de 25.00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32' lado 4-1 de 10.70 m; encerrando una Superficie de 267.50m<sup>2</sup>. Y linda con Al Noreste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01- 0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts.790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real dedominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) Regular honorarios -de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXEQUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 juz, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). – Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con do-

micio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula nº 1.144.034, Cuenta nº 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula Nº 254.993, Cuenta nº 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula nº 1.725.469, Cuenta nº 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta nº 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente

acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, puedan concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. C.C de 12º Nom. de la ciudad Córdoba en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, PATRICIO HERNÁN Y OTRO - USU-CAPION - EXPTE. 6108812", en los cuales se ha iniciado un proceso de usucapión, el cual tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CORDOBA, 03/07/2025 (...) Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos indeterminados del demandado, Sr. Cristóbal Juan Gioia (titular registral), para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial del último domicilio real conocido (Güemes N° 3050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 29/03/23) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. (...)" Fdo. LINCON Yes-

sica Nadina (JUEZ) y CONCI Lorena Mariana (SEC.) El inmueble objeto del proceso se describe como "inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, en la localidad de Río Ceballos, designado como Lote 033. El polígono límite está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, Y 4, cuyas medidas y colindancias son: Al Sureste, la línea 1-2, de 13,70 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 90° 04' 59" colindando con calle 14. Al Suroeste la línea 2-3 de 34,50 metros de largo y un ángulo interno en 2 de 90° 04' 59", colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristóbal Juan, M.F.R. N° 956.587. Al Noroeste, la línea 3-4 de 13,80 metros de largo y un ángulo en 3 de 89° 55' 01", colindando con parcela 21 de APPENDINO, Sebastián Cesar y PADILLA GONZALEZ, Luciana del Valle, M.F.R. N° 1.377.598. Cierra la figura al Noreste la línea 4-1 de 34,50 metros de largo, con un ángulo interno en 4 igual a 89° 55' 01", colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristóbal Juan, M.F.R. N° 956.587. La parcela descripta encierra una superficie de 474.38 metros cuadrados. Todo ello según plano de mensura de posesión, confeccionado por los ingenieros Diego G. Alemanno, Ing. Agrimensor Mat N° 1391/1 y Christian G. Shönfeld Mat. N° 1388/1, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro, distrito catastral N° 5 Jesús María, por la Ingeniera Civil Mabel Figueroedo, Jefe de Área, Expte. Provincial 0033-089128-2014 con fecha 02/02/2015. Córdoba 03/07/2025.

5 días - Nº 608721 - s/c - 30/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus María, autos: "ASPITIA, RAFAEL PILAR - USUCAPION" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el in-

mueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbese los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 día - N° 608829 - s/c - 25/7/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítense por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo", Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono q u e consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia el esquinero "5" del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto- M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233. El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria.- Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos,

Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eralcio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2.012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3", 89,97 m lados "3-4"; 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6", 0,60 m lados "6-7", 18,23 m lados "7-8", 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10", 12,00 m lados "10-11", 6,21 m lados "11-12", 50,60 m lados "12-13", 118,64 m lados "13-14", 50,62 m lados "14-15", 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m2 y superficie edificada 133.29 m2; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ygnacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0518852/5 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ygnacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eralcio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos,

María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos, Dº 35479 Fº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta Nº 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria."- Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM. S.3 - COSQUÍN, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ubicado en calle Catamarca 167 PA Cosquin Cba en autos "DURANTE, ADRIANA VERONICA Y OTRO C/ ROMERO, ENRIQUE LUIS - USUCAPION - 11551320 " por decreto de fecha 06.03.2025 ha resuelto citar y emplazar al demandado ENRIQUE LUIS ROMERO Y/O SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º — RICARDO DÍAZ, CARLOS ALBERTO RAGGI, MARÍA JULIA PARUN RUA, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO ubicado Villa Parque "El Peñón" Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 20, de la Mz. 38; de forma irregular, mide y linda, 56,22mts., al NE, con lote 21; 20 mts., al SE, con Lote 36, 53,04 mts., al SO, con Lote 19; y 20,25 mts., al NO, con calle 20, lo que hace una superficie total de 1.092,60 m<sup>2</sup>, inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia en la MATRICULA N° 1860248, registrado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia con Nom. Catastral: 230207230111702000; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Número Cuenta: 230231261589. Decreto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT Fecha: 2025.03.06 — RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRA-DO Fecha: 2025.03.06

10 días - N° 609038 - s/c - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RONCAGLIA, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 11849828,

cita a los SUCESORES DE Teodoro Soria Muñoz, bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-130163/2022, aprobado con fecha 31/8/2024, para juicio de usucapión: ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de VILLA RUMIPAL, calle Severgnini S/N, designado como LOTE 102 de la MANZANA 9 que, según Expediente N° 0033- 130163/2022 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Polígono de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 45º00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 28,81 m (lado A-B) colindando con la PARCELA 003 de Matrícula N° 1.757.411 - cuenta N° 12-06-0216763-7, a nombre de PIECKENSTAINER, Ana Laura y RONCAGLIA, Carlos Alberto; desde el vértice B con ángulo de 135º00'00" y rumbo Suroeste, hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 004 de Matrícula N° 675.910 - cuenta N° 12-06-0348301-0, a nombre de PIAZZA, Mario Raúl; desde el vértice C con ángulo de 90º00'00" y rumbo Noroeste, hasta el vértice D mide 20,37 m (lado C-D) colindando con la calle SEVERGNINI; desde el vértice D con ángulo de 90º00'00" y rumbo Noreste, hasta el vértice A mide 40,37 m (lado D-A) colindando con la PARCELA 006 de Matrícula N° 1.196.694 - cuenta N° 12-06-0944568-3, a nombre de TEJEDO, Armando y con la PARCELA 007 de Matrícula N° 600.787 – cuenta N° 12-06-0244475- 4, a nombre de MORA, Fernando Alberto y PUCCI, Nilda Nora; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 614,87 m<sup>2</sup>, matrícula N° 1913292 a nombre de TEODORO SORIA MUÑOZ, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-06-0216786-6; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

5 días - N° 609660 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por

diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinozzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90º 0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90º 0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270º 0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90º 0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270º 0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90º 0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90º 0'0" hasta el vértice H mide 35 m

(lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinazzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1<sup>a</sup> Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco- Prosecretaria Letrada" 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BAZAN JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47"; y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0"; y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m., hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste,

lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021.- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Con-

cepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbro. 05, Pcial. C: 01 Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m2, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m2. Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ, Com, Concil y Flia, cita a los herederos del Sr. Julio Cesar DNI N° 5.075.052, para que en el plazo de cinco días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que pudieren corresponder en autos PERALTA, ELVIRA RUFINA C/ CANO, CARLOS ALBERTO- ACCIONES POSESORIAS/REALES EXPEDIENTE 6723412, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y 165 del C.P.C.C.) y diario a elección del peticionante. Deán Funes, 14/10/2024. Fdo. OLMOS Valeria E. - Sec.Juz.1ra. Inst.

5 días - N° 607990 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N° 1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación

al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.- 7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-AI Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985. Conforme Certificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)", a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE., y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte días en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...". JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N°

10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARIA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts<sup>2</sup>, lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de

proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sana-bria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir

de "4", con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5" mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7", con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8", con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice "9" mide 45,92 m; a partir de "9", con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10", con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11", con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12", con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13", con un ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice "1114" mide 36,00 m; a partir de "14", con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15", con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16", con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17", con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18", con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19", con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20" mide 3,80 m; a partir de "20", con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21", con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22", con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23", con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24", con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25", con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26", con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27", con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28", con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29", con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30", con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31", con un ángulo interno de 1342 05' hasta el

Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32" con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33", con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34", con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m2 y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m2) lo que significan 15 ha 7833m2; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m2.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE